

Santander a 30 de noviembre de 2018

Sr. Consejero de Educación:

La Junta de Personal Docente de Cantabria está recibiendo a lo largo de esta semana diversas quejas de profesorado que manifiesta encontrarse con dificultades para poder ejercer su derecho al voto en las elecciones sindicales del próximo 4 de diciembre. En algunos centros la dirección está interpretando incorrectamente la Resolución de 19 de noviembre de 2018 (BOC del 26) por la que se dictan instrucciones ante las elecciones sindicales a la Junta de Personal. Concretamente algunas direcciones ya han advertido que por diversos motivos (organizativos del centro, proximidad de la mesa electoral, etc.) no autorizarán las dos horas de permiso que ha fijado la citada resolución.

Como esta Junta de Personal no ha podido solucionar de manera particular cada uno de los casos que se le ha planteado, y ante el temor de que estas malas interpretaciones se extiendan a otros centros, se originen conflictos innecesarios y una situación de confusión el día de las votaciones, solicitamos que la Consejería de Educación envíe con la máxima urgencia una nota aclaratoria a todos los centros educativos; nota en la que deberá figurar, en cualquier caso, que las dos horas de permiso dentro su jornada que fija la resolución de 19 de noviembre se tienen que respetar de manera escrupulosa, que no se puede interrogar al profesorado acerca de si va a ejercer el derecho al voto, ni exigir con posterioridad a la votación justificante alguno de haber ejercido este derecho.

Atentamente, en representación de la Junta de Personal Docente

STEC

ANPE

CC.OO.

UGT